
Consejo de Administración de Lipasam

Acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2022

En la ciudad de Sevilla, siendo las once y treinta horas del día veintinueve de junio de dos mil veintidós, se reúne el Consejo de Administración de Lipasam, cuya voluntad está representada por las personas asistentes citadas a continuación.

ASISTENTES

- **Vicepresidente del Consejo de Administración:** D. Alfonso Mir del Castillo, quien actúa en su propio nombre y en representación de D. Antonio Muñoz Martínez.
- **Consejeros/as:** D^a María Luisa Gómez Castaño, quien actúa en su propio nombre y en representación de D^a. Adela Castaño Diéguez, D^a. María del Carmen Clarisa Castreño Lucas, D^a. Evelia Rincón Cardoso, D. Victor Mora Castaño, D. Fernando Rodríguez Galisteo, D. Antonio Bazo Mora y D. José Lozano Blanco.
- **Vicesecretario del Consejo de Administración (Secretario General de Lipasam):** D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí.
- **Jefe de Secretaría General de Lipasam:** D. Eduardo Díaz Rubiano.
- **Director Gerente de Lipasam (con voz y sin voto):** D. Lucrecio Fernández Delgado.

Asiste también, con voz, pero sin voto, D. Enrique Piñero Cabello, perteneciente a la organización Facua Sevilla, en representación de los consumidores y usuarios.

Habiéndose acordado así por el Sr. Presidente, la sesión se celebra de forma telemática, por lo que se previó con la debida antelación que todos los convocados dispusieran de los medios, el enlace y las claves necesarios para acceder a la videoconferencia a través de la plataforma digital Cisco WebEx, indicándose todo ello en la convocatoria, sistema que ha permitido el reconocimiento e identificación de todos los asistentes y ha garantizado la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y la emisión del voto en tiempo real de los mismos, siendo reconocidas las identidades de todos los Consejero/as y demás asistentes por el Sr. Vicesecretario del Consejo, que así lo expresa en este acta de la sesión, la cual se entiende celebrada en el domicilio social de la empresa, siendo la Secretaría General de Lipasam la anfitriona de la videoconferencia.

La convocatoria de la sesión se ha efectuado mediante notificación personal dirigida a cada uno de los miembros del Consejo, en la que se incluyó el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Director Gerente.
- 2.- Ruegos y preguntas.
- 3.- Acuerdo de aprobación del acta de la sesión.

Por parte del **Sr. Vicepresidente** se inicia la sesión, siendo las 11:30 horas, tras lo cual, toma la palabra el **Sr. Vicesecretario** quien, tras comprobar que hay quórum, comienza dando lectura del orden del día.

Leído el orden del día a los presentes, pasan a tratarse los puntos fijados en el mismo, dándose lectura de las correspondientes propuestas por parte del **Sr. Vicesecretario**.

1.- Informe del Director Gerente

Expone el **Director Gerente** su informe apoyándose en una presentación visible para todos los asistentes (la cual se adjunta a esta acta como parte integrante de la misma), ofreciendo detalles sobre los siguientes aspectos de la gestión de la empresa.

En concreto, informa sobre la programación extraordinaria para responder a la alta demanda ciudadana, indicando que Lipasam ha dado cobertura a un total de 1954 eventos.

Por otro lado, la empresa ha impulsado el Plan Ciudad 2022, con un esfuerzo inversor superior a 2,5 millones de euros hasta la fecha y casi 1.200 contrataciones adicionales.

El Director Gerente continúa hablando de los servicios extraordinarios y planificados, así como sobre las principales novedades en la prestación de los servicios, sin olvidar los datos relativos a las principales inversiones previstas, que prevén la adquisición de nuevos contenedores, vehículos y maquinaria, por un importe de 5,4 millones de euros. A continuación, expone el Gerente los detalles de una iniciativa novedosa, consistente en la recuperación de pavimentos.

En otro orden de cosas, el Director Gerente ofrece información sobre empleo e igualdad, indicando que se ha iniciado el proceso de estabilización de 450 plazas de empleo temporal y añadiendo que ha sido aprobado el II Plan de igualdad y diversidad de Lipasam.

En cuanto a economía circular, ofrece el Gerente información pormenorizada de la recogida selectiva, añadiendo igualmente datos sobre la evolución del índice de calidad medio anual, así como sobre la gestión de transparencia y la atención a la ciudadanía.

Finaliza el Director Gerente haciendo mención al proyecto piloto que se va a llevar a cabo en el Parque Central consistente en la generación de energía eléctrica renovable.

2.- Ruegos y preguntas

El **Sr. Mir** abre el turno para que los asistentes que lo deseen realicen sus intervenciones.

Interviene el **Sr. Lozano** para hacer un ruego, indicando que las críticas que se están vertiendo por algunos grupos políticos en los medios de comunicación locales hacia la limpieza de la ciudad están conllevando una situación que empieza a ser problemática para los trabajadores de esta empresa. Entiende que existan críticas contra el equipo de gobierno local en materia de limpieza, sin entrar a valorar si son o no justas, pero cree que éstas críticas no constructivas están dañando la imagen de los trabajadores, lo que ha provocado que en los últimos meses se hayan producido insultos e incluso agresiones físicas a trabajadores por parte de los ciudadanos.

Añade el Sr. Lozano que desde el año 2013 existe una problemática en la empresa como consecuencia de que ese año se quiso acometer una reforma organizativa en la misma creyendo que estaba capacitada para realizar un tipo de limpieza que quizá no era la más adecuada para esta ciudad, y seguimos con esa dinámica. Desde el año 2013 la plantilla ha disminuido considerablemente, y fue en ese año cuando se crearon tres turnos de trabajo, el de mañana, el de tarde y el de noche, sin personal suficiente y basándose en unas pruebas ficticias y poco realistas, pues se contó con una dotación adicional de más de quinientas personas para ello. Considera que tenemos que proyectar otra forma de limpiar la ciudad de Sevilla. Finaliza diciendo que los trabajadores se limitan a ejecutar las órdenes que reciben y son por tanto las personas menos responsables de cara a los ciudadanos, añadiendo que todos somos en alguna medida responsables de lo que está actualmente pasando en Lipasam.

Interviene el **Sr. Bazo** para decir que, más allá de las medidas que se están llevando a cabo para conseguir la estabilización del empleo temporal, su reivindicación sigue siendo la misma, y no es otra que poner de relieve la falta de personal indefinido fijo a tiempo completo durante todo el año, considerando que todas las medidas que no se dirijan en esa dirección son parches. Añade que desde el año 2008 se han amortizado más de 150 puestos de trabajo que eran fijos y la reivindicación sindical desde entonces ha sido siempre la misma. Entiende que corresponde a todos empujar hacia adelante para que, de cara a los presupuestos de 2023, Lipasam cuente con la plantilla fija que realmente necesita, porque al final todos coincidimos en querer satisfacer las necesidades de los ciudadanos y mantener la ciudad en el estado de limpieza adecuado. Resume diciendo que, para mejorar el servicio, por muchas reestructuraciones que se pretendan acometer, si continúa faltando personal no será posible conseguir ningún objetivo. Indica que actualmente Lipasam cuenta con una plantilla de 1.210 personas, por lo que faltan casi doscientas personas para tener el nivel adecuado. Dentro del plan de estabilización, los representantes de los trabajadores han arrancado a la Dirección de la empresa el compromiso de exigir en el próximo presupuesto ese incremento, para lo cual necesitará la unanimidad de todos los grupos políticos del Ayuntamiento.

Por su parte, interviene la **Sra. Rincón** para trasladar varias preguntas relacionadas con los temas tratados por el Gerente en su intervención. En primer lugar, con relación al capital humano, manifiesta que no se ha hablado del absentismo, por lo que se interesa por el estado del absentismo de la plantilla actualmente en la empresa. Por otra parte, en cuanto a la empresa contratada para realizar los

trabajos de limpieza de pavimentos, le gustaría saber si la Dirección tiene definidas zonas específicas o planes específicos para ese plan piloto, así como saber en qué fechas se empezarían a ejecutar. Sobre transparencia le gustaría que se publicaran todas las memorias anuales en la web del Lipasam, ya que la última que está colgada es la del ejercicio 2019. Quiere añadir a los representantes de los trabajadores que su intención no ha sido otra que opinar sobre la gestión de la empresa y sobre el estado de limpieza de la ciudad, pero nunca ha sido su intención ir contra los trabajadores, los cuales no tienen culpa, añadiendo que condena lo ocurrido.

El **Sr. Rodríguez** se adhiere a lo manifestado por la Sra. Rincón y condena los hechos ocurridos contra los trabajadores, manifestando que espera que la empresa se persone en las actuaciones judiciales que se emprendan. En relación con la documentación enviada, se refiere al contrato CE 12/2022, sobre el Plan de Comunicación Interna para Lipasam, y pregunta cuál es la razón que justifica que haya que gastar una cantidad tan elevada de dinero en un plan de comunicación interna. En este sentido se adhiere a lo dicho por el Sr. Bazo, en tanto en cuanto hay que buscar partidas de gasto que se puedan dedicar a la contratación de personal en lugar de dedicarlo a otras cuestiones menos importantes. También quiere preguntar por el expediente CE 11/2022, relativo a la contratación del diseño y desarrollo de un Plan de Medios para Lipasam, interesándose por el presupuesto de licitación, contrato sobre el que también plantea si es posible reducir ese gasto para destinarlo a otras actividades más importantes. Se refiere también a la comisión no permanente “por una Sevilla más limpia”, que se creó a instancias del grupo Vox, indicando que el entonces Delegado, el Sr. Guevara, informó que se trasladarían a este Consejo de Administración las conclusiones de los distintos partidos políticos resultantes de esa comisión, y en este sentido quiere saber si se han recibido y, en caso de que sea así, solicita que se le dé traslado de las mismas. Por último, quiere preguntar también si se está llevando a cabo una modificación en el modo de limpiar Sevilla, por lo que pide al Gerente que informe a la mayor brevedad posible sobre cuál es el plan de este nuevo equipo directivo para tener una ciudad más limpia, cuáles son los cambios que va a acometer para mejorar la limpieza esta nueva Gerencia, indicándole que ha constatado personalmente el estado de alta suciedad que tienen sobre todo los barrios periféricos de la ciudad.

A continuación, interviene el **Sr. Mora** para adherirse a las manifestaciones hechas por la Sra. Rincón y el Sr. Rodríguez y sumarse así a la condena de los actos contra los trabajadores de Lipasam, indicando que no se trata de una crítica hacia los trabajadores y que, en cualquier caso, dicha crítica no puede justificar tales agresiones. Quiere saber qué acciones se están tomando por parte de la Dirección de la empresa para evitar que en el futuro se puedan repetir este tipo de acciones contra los trabajadores, pues entiende que las críticas son inevitables y siempre van a existir, por lo que la empresa tiene que tomar medidas para procurar que no se repitan.

Interviene el **Director Gerente** para responder en el mismo orden en que han intervenido los distintos consejeros y consejeras, no sin antes sumarse a las condenas contra las agresiones de los trabajadores. Constata que efectivamente se han producido dichas agresiones, las cuales no son justificables, indicando que en algún caso se ha perpetrado por personas que cuentan con antecedentes policiales. La empresa, para evitarlo, cuando se presume que puede haber algún tipo de conflicto con los ciudadanos, recurre en ocasiones a la Policía, destacando

que es el único servicio municipal que no pone trabas para realizar su trabajo en cualquier zona de la ciudad.

En cuanto a las conversaciones sobre el acuerdo de estabilización del empleo y las deficiencias estructurales de la empresa que ha puesto de manifiesto el Sr. Bazo, indica el **Gerente** que ciertamente la Dirección de la empresa partía del convencimiento de que había una serie de necesidades estructurales que no se habían atendido en la plantilla. Efectivamente, durante muchos años, con el enfoque del gobierno de la nación del Partido Popular en materia de recortes, las leyes reguladoras de los presupuestos generales del Estado han venido restringiendo las dotaciones de las plantillas de todo el sector público, si bien desde hace tres años, afortunadamente los presupuestos generales del Estado contemplan la limpieza pública como un servicio esencial y, por tanto, Lipasam está cubriendo el 120 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, pese a lo cual esto no es todavía suficiente. A este déficit de la plantilla hay que añadir las nuevas exigencias de la actual ley de residuos y suelos contaminados, que obliga a la realización de más prestaciones para cumplir con los retos en materia de recogida selectiva, lo que exigirá a las corporaciones locales contar con más personal y más maquinarias para realizar estas nuevas prestaciones de servicios. En este sentido, se están estudiando las necesidades para cuantificar esos déficits y de esa forma aprovechar las oportunidades que actualmente permiten las leyes de presupuestos, lo que permitiría, en su caso, presentar una oferta de empleo público extraordinaria que cumpla con los requisitos legales.

Respondiendo a la Sra. Rincón indica que, con relación a la tasa de absentismo, no quiere equivocarse porque no traía ese dato estudiado con detalle, por lo que, en cuanto lo compruebe, se lo remitirá. Sobre el contrato de limpieza y recuperación de pavimentos, informa que está actualmente licitado y está previsto adjudicarse en torno a septiembre u octubre. Añade que en los pliegos solo se ha fijado el número de metros cuadrados que han de limpiarse, pero no se ha fijado el espacio concreto en el que se realizarán los trabajos, por lo que, en función de la complejidad técnica y de lo que se oferte por las empresas que se presenten, se irá viendo. En cualquier caso, está previsto que se mantendrá un diálogo con todos los distritos municipales para hacer al menos una prueba en cada uno de ellos.

En cuanto a las memorias de los ejercicios anteriores, contesta el **Vicesecretario** a la Sra. Rincón que todas se publican cuando son aprobadas y se cumplen los trámites legales pertinentes, motivo por el que actualmente están publicadas todas en la web hasta la correspondiente al ejercicio de 2020, estando prevista la publicación de la correspondiente al ejercicio 2021 en cuanto se cumplan los trámites tras su aprobación.

Respondiendo al Sr. Rodríguez, el **Director Gerente** le indica, con respecto al contrato de comunicación interna CE 12/2022, que su objeto es dar respuesta, entre otras cosas, a algunas exigencias del propio convenio colectivo de la empresa, como pueden ser los actos que tienen que ver con la jubilación de los empleados, así como establecer canales continuos de comunicación y participación con la toda plantilla de la empresa, ya que ésta es muy importante, no solo por su número, sino por la participación que la Dirección tiene que darle en los distintos procesos de la empresa, lo cual requiere hacer un estudio previo para ver de qué manera será más eficaz hacerlo. En definitiva, se trata de protocolizar los mecanismos de comunicación interna para que toda la cadena sepa cómo hay que trabajar. En cuanto al presupuesto del plan de medios a que se refiere con contrato CE 11/2022,

le indica que se lo facilitará si no ha sido incorporado en la documentación, informándole que se refiere al contrato de una agencia que, a su vez, será la que se encargue de contactar con los distintos medios de comunicación para que estos realicen las labores de difusión de la publicidad institucional de la empresa. En cuanto a las conclusiones sobre la Comisión “por una Sevilla más limpia”, responde que, al menos el desde que tomó posesión del cargo de Gerente, no ha tenido conocimiento de dichas conclusiones y que, en cualquier caso, en el momento en que tenga tal información la trasladará a este Consejo para su conocimiento. Por último, contesta al Sr. Rodríguez que el principal empeño de esta empresa es que el servicio se preste de la mejor manera, y así es como se trabaja día a día en su afán de mejorar, y en cada Consejo la Gerencia dará cuenta de cada una de las decisiones que en ese sentido se hayan tomado, ya se trate de iniciativas novedosas o ya sean aquellas que redundan en beneficio del servicio.

Vuelve el **Sr. Mir** a abrir un turno de intervenciones a los miembros del Consejo.

Pregunta la **Sra. Rincón** si está previsto a corto plazo realizar alguna externalización más, además de la de la limpieza de pavimento antes mencionada.

Por su parte, el **Sr. Rodríguez** agradece las respuestas del Gerente, pero aclara su última intervención, indicando que no se refiere a las decisiones que la Dirección vaya tomando, sino que se trata de que el Gerente informe sobre qué medidas se pueden tomar para mejorar la limpieza, ofreciendo así la posibilidad de que los consejeros de Lipasam conozcan el plan de mejora previsto por la Dirección con carácter previo a su ejecución. Por otro lado, con relación al contrato de comunicación interna, pide que se desglose el gasto de los 140.000 euros, es decir, quiere conocer en qué va a consistir y qué se va a hacer en concreto con esa partida presupuestaria.

Responde el **Gerente** a la Sra. Rincón sobre otros posibles contratos externalizados añadiendo que figura, por un lado, uno relativo a la limpieza interna y externa de contenedores, ya que muchos lavacontenedores están prestando un servicio muy deficiente y, por otro lado, quizás otro contrato relativo a alquiler de vehículos, pero nada más. Respecto a las dos apreciaciones del Sr. Rodríguez le indica que en cuanto tenga la información le hará el desglose de los ciento cuarenta mil euros del contrato CE 12/2022 y añade que cuando se refería a que este Gerente siempre traerá el Consejo las actuaciones de mejora, también se compromete a traer cualquier programación o cambio para que los consejeros puedan tener datos suficientes como para poder evaluar y opinar al respecto y plantear sus reflexiones con antelación.

Interviene el **Sr. Bazo** para manifestar que ni le ha gustado la pregunta de la Sra. Rincón ni la respuesta del Gerente, porque no tiene noticia, ni como consejero ni como representante de los trabajadores, de que se haya externalizado ningún servicio. Si hubiera algún servicio externalizado, los representantes de los trabajadores estarían en estos momentos manifestándose frente al Ayuntamiento. El Sr. Bazo manifiesta que tanto la Sra. Rincón como el Gerente han dado por hecho que se trata de un servicio que ha sido externalizado.

Aclara el **Gerente** que efectivamente no hay ningún servicio externalizado y que él lo ha entendido en el sentido de una contratación externa de algún trabajo puntual. Por eso se ha referido a los dos únicos que existen en la programación de 2022,

que se tratan de expedientes de contratación que complementan a los servicios que realiza la plantilla.

La **Sra. Rincón** interviene para indicar que ella habla de externalización porque así es como se llama cuando se contratan servicios a empresas externas. No ha querido ofender a nadie, simplemente ha llamado a las cosas como son.

El **Sr. Bazo** vuelve a intervenir para decir que los representantes de los trabajadores son los primeros en poner el grito en el cielo cuando hablan de externalización de servicios. Aclara que en las conversaciones que han mantenido los representantes de los trabajadores con la Dirección de la empresa para tratar el asunto de la limpieza de pavimentos se ha hablado en todo momento de un servicio que no puede prestar la empresa porque no cuenta ni con el personal especializado, ni con la maquinaria, ni los productos necesarios para llevar a cabo ese tipo de limpieza. Se trata por tanto de una prueba piloto y, en caso de que se considerara oportuno que Lipasam prestara ese servicio, pues la empresa tendría que dotarse del personal técnico adecuado y las maquinarias correspondientes para prestarlo sin externalizar el servicio, añadiendo que quizás los consejeros deberían estar enterados de estas conversaciones para evitar que se interprete que se están externalizando servicios. En cuanto a la limpieza externa e interna de los contenedores manifiesta que Lipasam no cuenta con vehículos para realizar estos trabajos y por ello se van a hacer unas pruebas con un solo camión, siendo lo cierto que los representantes de los trabajadores propusieron a la Dirección que se trasladaran los contenedores hasta el Parque Central para limpiar los contenedores allí y después trasladarlos a sus puntos correspondientes, ya que este tipo de vehículos lavacontenedores son muy caros y dan muchísimos problemas de averías, como se ha constatado en otras empresas del sector. Por tanto, tampoco se trata de externalizar este servicio.

En este sentido interviene el **Sr. Mir** para decir que lleva muchísimos años escuchando que se va a privatizar el servicio público de limpieza y que nunca se ha producido este hecho. Se trata efectivamente de actuaciones puntuales para realizar unas limpiezas concretas, pero nunca se ha tenido la intención de privatizar absolutamente ningún servicio, pues se defiende la municipalización del servicio.

También añade la **Sra. Castroño** que se trata de un contrato y por tanto es una medida temporal que se corresponde con la duración del mismo, con lo cual, una vez finalizado el mismo el servicio deja de estar externalizado.

3.- Acuerdo de aprobación del acta de la sesión

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la presente reunión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:55 horas del día al principio indicado.

La presente acta es firmada por mí, como Vicesecretario de esta sesión del Consejo, con el visto bueno del Vicepresidente del Consejo de Administración de Lipasam, en Sevilla, a la fecha al principio indicada.

